

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

DECLARA:

ARTICULO 1: Su firme ratificación y reiteración de repudio, a la conducta irresponsable de Jair Bolsonaro, presidente de la República Federativa de Brasil, quien continúa desoyendo y contradiciendo las normas dictadas por la Organización Mundial de la Salud, con sus acciones y omisiones frente a la pandemia mundial del Covid_19, considerando el crecimiento exponencial del número de infectados y de muertes, pone en riesgo la salud, el bienestar y la vida de los habitantes de toda la región, especialmente de quienes formamos parte del Mercado Común del Sur.

ARTICULO 2. Expresar profunda preocupación de que Brasil se transforme en el exportador masivo del Covid_19 a toda la región, perjudicando todas las medidas anticipadas adoptadas por el gobierno argentino y gobiernos provinciales, como así el esfuerzo social y económico del aislamiento obligatorio llevado a cabo por la población, poniendo en peligro la salud de millones de personas.

ARTICULO 3: Instar al Ministerio de Seguridad de la Nación Argentina, al Ministerio de Defensa de la Nación Argentina, al Ministerio del Interior de la Nación Argentina / Dirección Nacional de Migraciones de la Nación Argentina, a reforzar los controles correspondientes de acuerdo con sus respectivas competencias en los pasos fronterizos de la Provincia de Misiones con la República Federativa de Brasil, así como el mantenerlos cerrados hasta que finalice la pandemia en el vecino país.

ARTICULO 4: Instar a la Justicia competente de la República Federativa de Brasil, a realizar la correspondiente investigación y juzgamiento por delitos de lesa humanidad cometidos en su territorio, en el marco de la pandemia del covid_19, por el presidente Jair Bolsonaro y demás autoridades, según lo prevé su legislación interna.

ARTICULO 5: Instar a la Corte Penal Internacional, de conformidad con los principios de la justicia y del Derecho internacional y el Estatuto de Roma, que en base a las numerosas denuncias presentadas en su tribunal, inicie la correspondiente investigación y juzgamiento, sobre los crímenes de lesa humanidad cometidos en el territorio brasileño por su actual Jefe de Estado y demás autoridades implicadas de la República Federativa de Brasil, entendiendo la gravedad y trascendencia para toda la comunidad internacional.

ARTICULO 6: Que, los crímenes de trascendencia para la comunidad internacional en su conjunto, deben ser juzgados poniendo fin a la impunidad y recurriendo a la cooperación Internacional como herramienta efectiva.

ARTICULO 7: Reafirmando los propósitos, principios y directrices de la Carta de las Naciones Unidas y garantizando que la justicia internacional sea puesta en práctica.

FUNDAMENTOS:

Tal y como reza la Carta de Las Naciones Unidas *“Los pueblos reafirman la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos entre hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas; y a crear condiciones para mantener la justicia y el respeto a las obligaciones emanadas de los tratados y de otras fuentes del derecho internacional”*

En ese sentido y teniendo en cuenta la pandemia mundial producida por el virus letal que aqueja a toda la humanidad, el objetivo de esta declaración, es expresar la ratificación al repudio, por la respuesta desacertada de Jair Bolsonaro, frente a la pandemia de covid_19, presentado ante el Parlamento del Mercosur, en el mes de abril.

Lo que advertíamos hace unos meses con profunda preocupación por el accionar del gobierno federal brasileño, hoy continúa. Por un lado, el negacionismo con relación a la enfermedad y por otro, una acción objetiva contra los gobiernos locales que intentan dar una respuesta efectiva al avance y propagación del covid_19. Es nuestro deber seguir

luchando para que el pueblo brasileño no siga a merced de la terquedad de un hombre, que, si bien fue elegido democráticamente, y por lo tanto es totalmente legítimo el lugar que ocupa, con sus decisiones a lo largo de toda la pandemia, ha cometido crímenes de lesa humanidad en nuestro país hermano que deben ser debidamente investigados y juzgados.

La situación es crítica, Brasil es el segundo país más afectado por la enfermedad, con más de 2,4 millones de contagiados y unas 87.000 muertes, de acuerdo a cifras oficiales. Con estos números podemos afirmar que estamos en presencia de crímenes de lesa humanidad, de un genocidio. Sin embargo, el Primer Ministro de extrema derecha, continúa poniendo en peligro la vida de los brasileños, y de los habitantes de toda la región, especialmente las de aquellas que limitan con el vecino país, como la Provincia de Misiones-Argentina con la cual comparte numerosos pasos fronterizos, donde normalmente circulan miles de personas.

Jair Bolsonaro, quien anunció el sábado 25 de julio haber dado negativo por el coronavirus, más de dos semanas después de una prueba positiva. Como lo relatan diversos medios de comunicación de toda la región (La Nación, Infobae, Clarín, ABC.com.py, Nodal, Elpaís.com.uy, entre otros) el Jefe de Estado ha minimizado la gravedad de la pandemia refiriéndose a ella como “una gripecita” y no ha seguido las recomendaciones de los expertos en la materia y las directrices de la Organización Mundial de la salud y de las autoridades sanitarias de todo el mundo. Además, ha llamado a poner fin al aislamiento social, por medio de la campaña oficial “*Brasil no puede parar*”. Es importante destacar, que tal y como lo demuestra la experiencia internacional, en los países donde no se decretó un aislamiento social se incrementó el número de infectados.

Asimismo, como se detalla en medios locales, el día 17 de Abril se conoció el caso del paciente número cuatro (4) con coronavirus en la provincia de Misiones, es un camionero de 61 años con domicilio en la localidad de San Vicente que volvió de Brasil el 8 de abril, con una carga de alimentos. La ruta marcada indica que entró por Bernardo de Irigoyen, frontera bloqueada para el tránsito vecinal, pero no para el transporte de cargas, especialmente de comida, actividad considerada esencial. La carga de bananas que

transportaba terminó en Buenos Aires, desde donde emprendió el regreso a su hogar para realizar el aislamiento. Además el sábado 18 de Abril se confirmó el quinto (5) caso, el de una mujer con nexo estrecho con el cuarto infectado. El dato de sus contactos resulta vital para determinar si hubo posibilidad de mayores contagios y reabre el debate sobre la permeabilidad de las fronteras.

Además, el día 14 de Abril se detectó el primer caso positivo del virus en la provincia de Chubut, ubicada en la Patagonia Argentina. El caso de un hombre que había regresado de Brasil y cruzó por la frontera de Foz de Iguazú (Brasil) – Puerto Iguazú (Misiones).

La situación es preocupante en todo el mundo, aquí en el sur nos preocupa sobre todo la frontera con Brasil. El presidente Jair Bolsonaro está lejos de las políticas de protección sanitaria que se aplican en Misiones y en la Argentina.

La ubicación geográfica de la provincia de Misiones, es central ya que posee un 91 % de fronteras con países limítrofes, característica que la hace vulnerable y proclive al avance de esta problemática transnacional sino se trabaja de manera seria y conjunta en toda la región.

La frontera con Brasil es la más compleja para Misiones, ya que el contacto es extenso, con frontera seca y pasos angostos sobre el río Uruguay. Se debe profundizar la cooperación regional y los pasos fronterizos se deben bloquear totalmente para permitir que los agentes de seguridad puedan realizar patrullajes permanentes, salvaguardando de este modo la salud y la vida de todos los habitantes de la provincia de Misiones y de la región.

Destacamos que Misiones sostuvo el aislamiento social preventivo y obligatorio, fue una de las primeras provincias en decretar la suspensión de las clases presenciales en todos los niveles educativos. El gobierno provincial evaluando cada paso, consultando con los especialistas epidemiológicos decidió flexibilizar algunas actividades y con la adopción de números protocolos y medidas de bio seguridad, se han retomado progresivamente el ejercicio de profesiones y oficios, la práctica de deportes y salidas recreativas, apelando a la responsabilidad social. La recomendación es sencilla: los pocos casos registrados

hasta ahora obedecen a esa estrategia definida en Misiones desde el minuto cero de la llegada del coronavirus a la Argentina.

Por otro lado, según se detalla en números medios de comunicación como Clarín, el comercio entre otros, trabajadores de la salud brasileños solicitaron este lunes 27 de julio del 2020 a la Corte Penal Internacional, que inicie una investigación sobre la respuesta del presidente Jair Bolsonaro ante la pandemia de covid-19, que también consideran constituye un crimen contra la humanidad.

El caso fue presentado ante la corte en La Haya por una coalición de sindicatos, que asegura representar a más de un millón de trabajadores sanitarios de todo Brasil.

Los sindicatos acusan al presidente de extrema derecha “de haber actuado con negligencia criminal durante su gestión de la pandemia de covid-19, arriesgando la vida de profesionales de la salud y miembros de la sociedad brasileña.

Los sindicatos afirman que Bolsonaro ha “perpetuado los riesgos de contagio por covid-19 al organizar reuniones con sus partidarios, acercarse a ellos sin mascarilla y promover un tratamiento médico muy cuestionable, con hidroxiclороquina”, considerado ineficaz contra la pandemia tras varios estudios científicos. “*La administración Bolsonaro debe ser considerada responsable de su respuesta ante la pandemia y su negativa a proteger a los profesionales sanitarios y brasileños que ha jurado defender*”, señaló en un comunicado Marcio Monzane, secretario para la región de las Américas de la federación sindical

Además, hay otra denuncia presentada por la Asociación Brasileña de Juristas por la Democracia (ABJD), por considerar que Bolsonaro pone en riesgo la vida de la población brasileña ante la pandemia.

La denuncia presentada demanda que la Corte investigue la conducta del mandatario. “Por acción u omisión, Bolsonaro pone la vida de la población en riesgo, perpetra crímenes que exigen la actuación de la Corte Penal Internacional para proteger a la vida de miles de personas”, afirman los juristas en el documento presentado por los abogados brasileños Ricardo Franco Pinto y Charles Kurmay.

Asimismo, la jurista Daisy Ventura, especialista en la relación entre pandemias y el derecho internacional sostiene que existen todos los elementos necesarios para clasificar como crimen de lesa humanidad la actuación del gobierno brasileño: intención, planificación y ataque sistemático. En la definición de estos crímenes de lesa humanidad se establece que tiene que haber un ataque generalizado o sistemático contra la población civil. Estos dos elementos son muy importantes. El Estatuto de Roma, es claro, no tiene que haber una guerra o un conflicto armado para que se cometa un crimen de lesa humanidad. Es más, el intento de genocidio es punible. Del mismo modo la incitación al genocidio también se castiga. Afirma la jurista *“hay que analizar muy bien lo que sucede en Brasil, yo pienso que no se trata ni de lejos de una política fallida, el gobierno actúa de una manera muy clara contra la salud pública, difunde información falsa sobre la enfermedad, por lo tanto, difunde el negacionismo, sino que también, ha creado un conjunto de acciones, incluso por vía legislativa para obstaculizar las medidas para combatir y prevenir el virus, que otros poderes habían tomado. Aquí se configuran todos los elementos, ataques sistemáticos y la intención de someter a una parte de la población a condiciones de vida que pueden implicar su destrucción”*.

Por todo lo antes expuesto, debemos señalar que es necesario la internacionalización de esta situación. Brasil forma parte de las Naciones Unidas, quienes acordaron la creación de una Corte Internacional para aquellos casos donde los crímenes afectan a miles de personas.

El Estatuto de Roma, que guía la actuación de la Corte Penal Internacional, está incluido en el ordenamiento jurídico brasileño tras su aprobación en el Congreso Nacional. (Decreto 4388/2002). Brasil no solo ratificó el estatuto, sino que además lo incluyó en la Constitución Federal, reconociendo la sumisión del país a la jurisdicción Internacional de la corte.

Los Parlamentarios del Mercosur, redoblamos los esfuerzos para fortalecer los sistemas sanitarios, nacionales e internacionales y mantener un seguimiento político sostenido a fin de establecer una estructura sólida para las respuestas a la crisis sanitaria.

Asimismo, hacemos un llamamiento a los Estados Parte y Asociados del Mercosur y a toda la comunidad Internacional a cumplir con los objetivos de desarrollo sostenible,

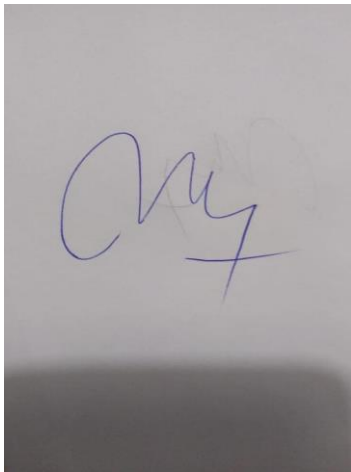
especialmente en el ámbito de la salud. Para ello también es necesario una política pública para garantizar recursos a la investigación y el desarrollo de manera de disponer de medidas eficaces, incluidas vacunas, terapias y diagnósticos fortaleciendo de esta manera la estructura sanitaria.

Por estas y otras consideraciones que oportunamente exponremos, es que solicito a mis pares el voto afirmativo para la presente declaración.

Firmantes:



Dra. CECILIA CATHERINE BRITTO
Parlamentaria del Mercosur Regional
Distrito Misiones



NELSON NICOLETTI

Adherentes: podrán hacerlo ante la Secretaria Parlamentaria del Parlasur